

## SELECCIÓN

De entre los funcionarios solicitantes se seleccionarán por la Subsecretaría del Ministerio de Industria, de acuerdo con la Escuela Nacional de Administración Pública, a los que se consideren reúnen las condiciones idóneas para asistir al curso, comunicándose directamente a los interesados la selección de que hayan sido objeto. El número de seleccionados no será superior a veinte.

## RÉGIMEN DE CURSO

El curso se celebrará en el Registro de la Propiedad Industrial, calle de Pradillo, 66, Madrid, y comenzará el día 8 de noviembre de 1971, con una duración de veinte días lectivos. Las clases tendrán lugar los lunes, miércoles y viernes de cada semana en jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas.

## MATERIAS

El curso comprenderá las siguientes materias:

*Materias generales:*

Relaciones públicas.  
Procedimiento administrativo.  
Simplificación del trabajo. Impresos.  
Función pública.

*Materias especiales:*

Derecho de propiedad industrial y en especial de Marcas y otros Signos distintivos.

## PRUEBAS FINALES Y CERTIFICADOS DE ASISTENCIA

Los participantes en el curso realizarán las pruebas finales que se establezcan y que servirán para determinar su aprovechamiento.

Finalizado el curso, la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá a los participantes un certificado de asistencia, donde se hará constar, en su caso, y a la vista de las pruebas a que se refiere el párrafo anterior, la mención de «con aprovechamiento».

La Dirección de la Escuela remitirá a la Subsecretaría del Ministerio de Industria las calificaciones obtenidas por los participantes, e igualmente remitirá a la Dirección General de la Función Pública, relación de los certificados expedidos, a los efectos de lo previsto en el artículo 26, párrafo 2.º, de la Ley de Funcionarios Civiles.

Lo que comunico a V. I. para conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1971.—El Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Industria.

## MODELO QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria (Serrano, número 37, Madrid).

## Solicitud de admisión a cursos de perfeccionamiento

1. (Nombre y apellidos del solicitante.)
2. (Lugar y fecha de nacimiento.)
3. (Domicilio, expresando población, calle, número y teléfono.)
4. (Títulos académicos.)
5. (Cursos realizados en materia de Administración Pública.)
6. (Fecha de ingreso en el Cuerpo General Administrativo y número de Registro de Personal.)
7. (Puesto de trabajo actual y tiempo de permanencia en el mismo.)
8. (Motivos por los que desea asistir al curso convocado.)
9. (Otros datos que desee hacer constar el interesado.)
10. (Lugar, fecha y firma.)

## Instrucciones:

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las diez cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen entre los paréntesis ni estas instrucciones.

Escriban la respuesta a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.

Se ruega la utilización del folio normalizado UNE-210 por 297 milímetros; si no se dispusiera de folio normalizado, bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio, en sentido vertical.

Procure contestar las preguntas con claridad y concisión.

**RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza por el plazo de cinco años a «Básculas y Arcas Fibernat, Sociedad Anónima», para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas en todo el territorio nacional.**

Visto el expediente promovido por la firma «Básculas y Arcas Fibernat», con domicilio en Barcelona, calle de Parlamento, número 9, solicitando autorización por el plazo de cinco años para levantar y colocar precintos en balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas que repare por mediación de sus talleres, válida para todo el territorio nacional,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952, ha resuelto:

- 1.º Conceder a «Básculas y Arcas Fibernat, S. A.», autorización por cinco años para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas que repare por mediación de sus talleres válida para todo el territorio nacional, sin que esta autorización suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad.
- 2.º Los precintos que coloquen llevarán como diseño, de un lado, «Fibernat» y, del otro, «Barcelona y el número 9/71», asignado por el Registro oficial del Ministerio de Industria.
- 3.º La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.
- 4.º Que para conocimiento general se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1971.—El Director general, Francisco Pérez.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Barcelona.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 629. Nombre, «La Esperanza». Mineral, feldespatos. Hectáreas, 56. Términos municipales, Diego Alvaro y San Miguel de Serrezuela.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1949.

Avila, 2 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se notifica la posible caducidad de la concesión minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que, por ignorarse el domicilio de don Angel Zamora, titular de la concesión minera «Mercedes» número 4.302, sita en el término municipal de Azuaga, se le notifica que si en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, no comunica a esta Delegación Provincial (Sección de Minas, calle General Varela, 12) su residencia a efectos de cumplimentar trámites en relación con dicha concesión minera, se entenderá que desiste de sus derechos, procediéndose a la caducidad de la misma.

Badajoz, 13 de julio de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Ramón Camacho.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se notifica la posible caducidad de las concesiones mineras que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que, por ignorarse el domicilio de don Antonio Acebal y Uribe, titular de las concesiones mineras «Santa Engracia» número 4.930, del término municipal de Fresnedoso; «Elvira» número 5.420, del término municipal de Cabaña del Castillo, y «Demasiá a Elvira» número 5.510, del término municipal de Navazuelas, se le notifica que si en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, no comunica a esta